



**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ADMINISTRATIVO**

ACUERDO N°009-2014
(12 de marzo de 2014)

"Por el cual se modifica el artículo primero del Acuerdo Administrativo N°016-2013 que autoriza a la Dra. Berta Torrijos de Arosemena, Rectora de la Universidad Especializada de las Américas, a otorgar becas a grupos indígenas de áreas de difícil acceso y extrema pobreza y se dictan otras disposiciones"

El Consejo Administrativo en uso de sus facultades Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS), se concibe y estructura conforme a una política social que procura incorporar al desarrollo y bienestar a quienes hayan sido privados del acceso a oportunidades de desarrollo y bienestar individual, familiar y comunitario;

Que mediante Acuerdo Administrativo N°016-2013 de 8 de octubre de 2013, se autorizó a la Dra. Berta Torrijos de Arosemena, Rectora de la Universidad Especializada de las Américas, a otorgar becas a grupos indígenas de áreas de difícil acceso y extrema pobreza;

Que el supra citado Acuerdo, beneficia a los estudiantes de las comunidades indígenas y programas de Chichica, El Empalme, Nürüm, Carrizal, Las Palmas y Ailigandí, que estuviesen asistiendo y formalizado su matrícula a partir del Verano 2013 y con vigencia hasta la culminación de sus estudios universitarios en UDELAS;

Que la oportunidad brindada por UDELAS a los estudiantes de estas comunidades, ha impulsado el deseo de superación de sus pobladores;

Que en sesión ordinaria del Consejo Administrativo, correspondiente al 12 de marzo de 2014, se presentó formal propuesta de modificación del artículo primero del Acuerdo Administrativo N°016-2013, con intención de facultar al Rector o Rectora de la Universidad el otorgar el supra citado beneficio y a la vez, permitir a nuevos estudiantes gozar del mismo;

Que producto del análisis de la propuesta, los miembros del Consejo Administrativo, otorgan voto favorable a la iniciativa presentada, por considerar que la misma es acorde a la misión institucional de esta universidad;

Que el Reglamento para el otorgamiento de becas en la Universidad Especializada de las Américas, establece que el Consejo Administrativo debe aprobar la cantidad de becas que puede otorgarse a las comunidades indígenas, en consecuencia, este órgano de gobierno,

ACUERDA:

Primero: **MODIFICAR** el artículo primero del Acuerdo Administrativo N°016-2013 de 8 de octubre de 2013 que autoriza a la Dra. Berta Torrijos de Arosemena, Rectora de la Universidad Especializada de las Américas, a otorgar becas a grupos indígenas de áreas de difícil acceso y extrema pobreza y se dictan otras disposiciones.

Segundo: El artículo primero del Acuerdo Administrativo N°016-2013, quedará así:

PRIMERO: Autorizar al Rector o a la Rectora de la Universidad Especializada de las Américas, a otorgar becas a los estudiantes de los programas de las comunidades indígenas de Chichica, El Empalme, Ñürüm, Carrizal, Las Palma, Ailigandí y otros lugares de difícil acceso y extrema pobreza. Podrán ser beneficiados los estudiantes de programas para estas áreas que sean creados en el futuro.

Tercero: **BENEFICIAR** con becas a aquellos estudiantes que asistan a los programas descritos y carezcan de ingresos propios por razones de empleo, solvencia económica familiar o gocen de becas otorgadas por el IFARHU u otra entidad estatal. Las becas sólo cubrirán los costos por los créditos, por tanto, corresponde a los beneficiados pagar los costos concurrentes y los gastos de graduación.

Cuarto: Las disposiciones que establece el presente Acuerdo comprenden la modificación del artículo primero del Acuerdo Administrativo N°016-2013 e incorporación de la normativa supra citada (artículo tercero), manteniéndose por completo el resto del articulado.

Quinto: Remítase, mediante nota de estilo a la Rectoría, la Dirección de General Gestión Administrativa, la Dirección de Administración, la Dirección de Finanzas, los Decanatos y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo para que sea fijado en los murales de la Universidad y colocado en su sitio en internet, a fin de cumplir con la publicación pertinente.

Sexto: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su firma.

Dado a los doce (12) días del mes de marzo de 2014, en la sede la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.


Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente




Mgter. Eric D. Garcia
Secretario